CI

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

24000081044185

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2 - SECRETARIA CIVIL 5, SITO EN, BELGRANO 274

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: ARACELI FERNANDEZ CRISTOBO - MUCHICO JUAN DANIEL

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	2871/2023	N	CI	CIVIL 5		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

MUCHICO, JUAN DANIEL c/ AFIP s/ACCION MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

29 de junio de 2024

Fdo.: SANTIAGO DE CORTAZAR

SOLICITA SE DECRETE CADUCIDAD DE INSTANCIA.-

Señora Juez Federal:

Santiago DE CORTAZAR, abogado, inscripto al Tomo 607 Folio 382 de la CFALP (Ley N° 22.192), apoderado de la **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA**, con el patrocinio letrado de **Juan Ignacio MONTI**, abogado, inscripto al Tomo 54 Folio 240 de la C.F.A.B.B., con domicilio constituido en calle San Martín Nº 145 piso 2 de esta ciudad de Bahía Blanca y en los códigos de usuario 20350764527 y 20318268941, en los autos **FBB 2871/2023,** caratulados ***"MUCHICO, JUAN DANIEL C/ AFIP S/ ACCIÓN MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD",*** de trámite por ante la Secretaría Civil N° 5 a su cargo, a V.S. como mejor proceda en derecho respetuosamente digo:

Que en el carácter invocado y siguiendo expresas instrucciones de mi principal, atento el tiempo transcurrido sin actividad procesal útil en estos actuados, solicito se decrete en autos la caducidad de instancia en los términos del artículo 310 del CPCCN.

Proveer de conformidad que,

SERÁ JUSTICIA.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2

2871/2023

MUCHICO, JUAN DANIEL c/ AFIP s/ACCION MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Bahía Blanca, de junio de 2024.-AB

Del planteo de caducidad, córrase traslado a la parte actora por el término de TRES (3) DÍAS. NOTIFIQUESE (arts. 135 inc. 16, 315 y 498 inc. 3 del CPCCN).

#37684912#417154136#20240625100818474

#37684912#417154136#20240625100818474